/Carey

Mayo de 2025

MODIFICACIONES NORMATIVAS PARA CONTRIBUIR A LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL PESO CHILENO

El 7 de mayo de 2025, y luego del proceso de consulta pública iniciado el 16 de enero de 2025 , entró en vigencia la Circular Nº 2.363 publicada por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), mediante la cual se modifica el Capítulo 8-1 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos ("RAN"), con el fin de reducir ciertas fricciones identificadas por la autoridad que limitan la internacionalización del peso chileno.

Cambios principales:

• Para personas jurídicas no residentes ni domiciliadas en Chile, **se reemplaza la exigencia del pagaré que documenta la obligación contingente de una línea de crédito asociada a una cuenta corriente** , por otros instrumentos aptos para facilitar el cobro judicial del saldo adeudado, conforme a la legislación aplicable en la jurisdicción correspondiente.
• Si el beneficiario de la línea de crédito cuenta con clasificación internacional de riesgo de largo plazo (incluida en el Capítulo 1-12 de la RAN) equivalente o superior a la de la República de Chile, y/o es considerado banco de importancia sistémica global (GSIB), **el banco podrá exceptuarlo del requisito anterior, según sus políticas internas y apetito de riesgo.**
• El instrumento que reemplace al pagaré **deberá contar con aprobación de la fiscalía del banco** . Asimismo, el procedimiento de excepción deberá alinearse con las políticas internas aprobadas por el Directorio.

Autores: Felipe Moro; Fernando Noriega; Felipe Reyes

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl